

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANA GLADYS SAAVEDRA GUEVARA
RADICACION: 2020-00252-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 15 de febrero del 2022.

RADICACIÓN: 2020-00252-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANA GLADYS SAAVEDRA GUEVARA
ASUNTO: SE ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER Y NIEGA PETICIÓN

AUTO N° 119

ASUNTO A TRATAR

Pasa a despacho el presente proceso, en virtud de dos (2) memoriales presentados por la parte interesada. En el primer memorial se solicita: “Se sustituya el poder conferido a la Dra. JULIETH MORA PERDOMO a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, en los mismos términos con que se inició la demanda”; y en el segundo memorial, se solicita: “La corrección del Oficio N° 003, con referencia al despacho comisorio del 19 de enero del 2022, teniendo en cuenta que se radicó memorial de sustitución de poder”.

En consecuencia, el despacho procederá a aceptar tanto la sustitución del poder como la corrección al despacho comisorio, el cual se anulará y se ordenará la elaboración del mismo con las correcciones del caso.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

1.- **TÉNGASE** a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, portador de la tarjeta profesional No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.461.980 expedida en Bogotá D.C., como apoderada de la abogada endosataria JULIETH MORA PERDOMO, conforme el endoso inicial realizado por AECSA S.A., a través de su representante legal CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, en favor de los intereses del Banco ejecutante, conforme el poder otorgado.

2.- **ORDENAR** la corrección del despacho comisorio N° 003 de fecha enero 19 del 2022, en los términos como lo señala la apoderada y remitir este último al

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANA GLADYS SAAVEDRA GUEVARA
RADICACION: 2020-00252-00

correo electrónico de la apoderada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ,
con firma electrónica para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio', enclosed within a simple rectangular box.

ANTONIO JOSÉ BALCAZAR LÓPEZ